



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

637 Piura,

31 DIC 2015

VISTOS:

La Carta N° 002-2015/GRP-AIMT-SUPERVISOR recepcionada el 22.12.2015, el Informe N° 2260-2015/GRP-440310 del 28.12.2015, el Memorando N° 1296-2015/GRP-440300 del 28.12.2015, el Informe N° 194-2015/GRP-440320-GECL del 29.12.2015 y el Informe N° 1691-2015-440320 del 29.12.2015, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INSTITUTO LIZARDO MONTERO FLORES, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**: y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03.12.2015, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO CONSULTOR PROJECT suscribieron el Contrato N° 099-2015, para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INSTITUTO LIZARDO MONTERO FLORES, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 37-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 81,027.92 (Ochenta y Un Mil Veintisiete y 92/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de treinta (30) días calendario.

Que, con Carta N° 002-2015/GRP-AIMT-SUPERVISOR (HRyC N° 55484) recepcionada el 22.12.2015, el Ing. Álvaro Iván Montenegro Trelles, en su condición de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INSTITUTO LIZARDO MONTERO FLORES, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, manifiesta que la Actividad culminó el 19.12.2015. Adjunta copia del Asiento N° 28 del Cuaderno del Servicio.

Que, con Informe N° 2260-2015/GRP-440310 del 28.12.2015, la Dirección de Obras, da cuenta que el Supervisor de la Actividad, Ing. Álvaro Iván Montenegro Trelles, mediante Carta N° 002-2015/GRP-AIMT-SUPERVISOR (HRyC N° 55484) recepcionada el 22.12.2015, informa de la culminación de la misma, según el Asiento N° 28 del Cuaderno de Servicio, de fecha 19.12.2015, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Octava del Contrato N° 099-2015, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. ÁLVARO IVÁN MONTENEGRO TRELLES	CIP N° 80334	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1296-2015/GRP-440300 del 28.12.2015, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INSTITUTO LIZARDO MONTERO FLORES, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 194-2015/GRP-440320-GECL de fecha 29.12.2015, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **637** -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC
Piura, **13** 1 DIC 2015

evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INSTITUTO LIZARDO MONTERO FLORES, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 1691-2015/GRP-440320 del 29.12.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INSTITUTO LIZARDO MONTERO FLORES, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INSTITUTO LIZARDO MONTERO FLORES, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. ÁLVARO IVÁN MONTENEGRO TRELLES	CIP N° 80334	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Recepción realice sus funciones en estricta observancia a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para la ejecución, supervisión y liquidación de contratación de servicio", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 24 de febrero de 2012 y demás normas internas que regulen el ejercicio de sus funciones. "

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO CONSULTOR PROJECT en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Calle Prócer Merino 302 – Oficina 202 – Piura, Provincia y Departamento de Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

637 Piura,

13 1 DIC 2015

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
[Firma]
Ing. MARTIN EDUARDO SALVEDRA MORE
Director General

